

DOCUMENTO A/CONF.62/WS/17

Declaración de la delegación de Argentina de fecha 1° de abril de 1982

[Original: español]
[2 de abril de 1982]

En el curso del debate en la 164a. sesión plenaria que tuvo lugar el 1° de abril de 1982, la delegación de Chile efectuó una declaración acerca de la caracterización de los estrechos utilizados para la navegación internacional y su aplicación al caso concreto de su país.

Mi delegación desea hacer formal reserva de la posición del Gobierno argentino sobre esta declaración, ya que considera que es erróneo afirmar que el estrecho mencionado por ese delegado —del que la Argentina es corribereño— sea el único estrecho utilizado para la navegación internacional sobre el que Chile tiene costas.